



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 M. VICERREES DEL MINISTERIO
 Fecha 3/12/13 405

Resolución Ministerial

Nº270-2013-MIMP

Lima, 03 DIC. 2013

Vista, el Acta del Comité Especial para el reconocimiento del "Sello empresa segura libre de violencia y discriminación contra la mujer" del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 184-2011-MIMDES, de fecha 17 de junio de 2011, se institucionalizó el "Sello empresa segura libre de violencia y discriminación contra la mujer";

Que, mediante Resoluciones Ministeriales Nº 266-2012-MIMP de fecha 28 de septiembre de 2012, y Nº 084-2013-MIMP de fecha 27 de marzo de 2013, se reconstituyó el referido Comité Especial, en mérito a la nueva estructura orgánica y a las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para incorporar a la Oficina de Cooperación Internacional y designar en la Secretaría Técnica a la Dirección General Contra la Violencia de Género;

Que, mediante Acta del Comité Especial de fecha 29 de noviembre de 2013, se acordó otorgar el "Sello empresa segura libre de violencia y discriminación contra la mujer" a las empresas que hubieran cumplido con los requisitos establecidos para tal efecto, conforme se señala en la referida acta;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP y la Resolución Ministerial Nº 184-2011-MIMDES y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el reconocimiento "Sello empresa segura libre de violencia y discriminación contra la mujer", a las empresas que a continuación se detallan:

1. Laboratorios Bagó del Perú S.A.
2. Maple Etanol S.R.L.
3. IBM del Perú S.A.C.
4. Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Norbert Wiener S.A.C.
5. Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Daniel Alcides Carrión S.A.C.
6. CEYESA Ingeniería Eléctrica S.A.
7. International Bakery S.A.C.





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA
 3/12/13 405

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (www.mimp.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Ana Jara Velásquez
 Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
 MIMP